



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 29 de abril de 2024	No. 185
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 29 de abril de 2024.
Presidencia: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Dispensa de discusión y aprobación, del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	3
• Dictámenes.....	25
• Asuntos Generales.....	29
• Clausura de la Sesión.....	30

DIRECTORIO
Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. Casandra Prisilla De los Santos Flores
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. María Iris Guerrero Díaz
Dip. Mauricio Alonso Hernández Gaytán
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Obiel Rodríguez Almaraz
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Marte Alejandro Ruiz Nava
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Juan Triana Márquez
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo

Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Dispensa de discusión y aprobación del Acta **Número 184**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **26 de abril de 2024**
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

SECRETARIAS: DIPUTADA NORA GÓMEZ GONZÁLEZ Y DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Nora Gómez González** informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe el quórum para dar inicio a la sesión.

Secretaria: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia de 27** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputado Presidente, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias. Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas** con **cuarenta y nueve minutos**, del **29 de abril** del **2024**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia de las Diputadas Sandra Luz García Guajardo y Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Instruyo a la Diputada Secretaria Nora Gómez González, dé lectura a las efemérides de la semana.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Me permito dar a conocer las efemérides de la semana. 30 de abril, Celebración del Día del Niño y la Niña. 1° de mayo, Aniversario del otorgamiento de calidad del Municipio de Ciudad Madero. Conmemoración del Día del Trabajo. 2 de mayo, Aniversario de la Fundación de Ciudad Altamira, Tamaulipas. 3 de mayo, Día Mundial de la Libertad de Prensa. 5 de mayo, se conmemora la Batalla de Puebla, acontecida en el año de 1862. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4, del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura a la **Orden del Día** que es el siguiente. Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, con fundamento en los artículos 28 Quinquies, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3, de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir a la presente sesión, para su discusión y votación, un dictamen más al presente orden del día, por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo orden del día. La orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Dispensa de discusión y aprobación del Acta número 184, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXI, y se adiciona la fracción XXII, recorriéndose la actual en su orden natural para ser XXIII, del artículo 34, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la

fracción XIX Bis al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace del conocimiento del Congreso de la Unión, que el pueblo de Tamaulipas apoya y respalda las iniciativas constitucionales en materia de Bienestar Social, Salud, Justicia, Gobernación, Derechos Humanos, Comunicaciones, Transportes y Movilidad y Seguridad Pública, promovidas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 5 de febrero del presente año, ante dicha Asamblea Legislativa, en virtud de que se encuentran investidas de un carácter humanista que busca proteger los logros alcanzados por la transformación y reencausan la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el mes de noviembre de cada año, como el "Mes de la Salud Masculina en Tamaulipas"; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, tomando en consideración que la última sesión ordinaria fue celebrada el día viernes 26 de abril del presente año, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que, con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la ley interna que rige este Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de la lectura y votación para efectuarse en sesión posterior. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto con el propósito de acordar el desahogo del Acta de referencia en sesión posterior.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿El sentido de su voto, Diputada? A favor, Leticia Vargas, gracias. Diputado Isidro, ¿el sentido de su voto? A favor. Diputado Mauricio, a favor, gracias. Diputado Raúl, a favor, gracias. Diputada Lidia Martínez, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Lety Sánchez, ¿el sentido

de su voto? A favor, gracias. Diputado Edmundo José Marón Manzur, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la dispensa de la lectura y votación del Acta correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria** del día **26** de **abril** del presente año, por **31** votos a **favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías procedan a dar lectura, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Gabriela Regalado Fuentes** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Secretaria: Se recibió de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII Bis, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, del artículo 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se turna a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, oficio número 022/2024, de fecha 26 de abril del año en curso, mediante el cual remite Cuenta Pública del ejercicio 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Municipio de Burgos, Tamaulipas, oficio número 150/2024, fechado el 25 de abril del presente año, mediante el cual remite Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Se recibió de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, oficio número 327, de fecha 25 de abril del año en curso, mediante el cual remite Cuenta Pública Anual del año 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, oficio número 21-24/124/2024, fechado el 25 de abril del presente año, mediante el cual remite Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Secretario General de Gobierno de Tamaulipas, oficio número 211/2024, de fecha 24 de abril del año en curso, mediante el cual remite Informe de Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta, al 31 de marzo de 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Se recibió escrito mediante el cual denuncian al C. Juan Manuel Silvestre Ruiz, Presidente Municipal de Padilla, por presuntos actos constitutivos de delito y faltas administrativas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se recibe el escrito de referencia y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, **Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado Gerardo Valdez Tovar, Diputada Myrna Edith Flores Cantú, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Diputada Úrsula Patricia**

Salazar Mojica y Diputado Javier Villarreal Terán, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. Diputada Casandra. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán.

Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán.

Muchas gracias por el uso de la voz. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías. Honorable Pleno Legislativo. El Diputado suscrito, Mauricio Alonso Hernández Gaytán, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XVI, y se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, al tenor de lo siguiente daré una síntesis de esta iniciativa. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Una prioridad que tenemos como Legisladores es emprender acciones legislativas que refuercen el marco normativo en materia de protección de los derechos de la niñez, ya que constituyen un segmento vulnerable que requiere de nuestra atención. Tomando en cuenta esa premisa, esta iniciativa tiene como propósito superior coadyuvar a que los menores puedan alcanzar el máximo bienestar personal, familiar, social. En este tenor, acudo a esta tribuna a proponer que en la legislación local de la materia se incorporen los principios de la mínima intervención y de no revictimización de niñas, niños y adolescentes en los juicios del orden judicial, en cualquier órgano en las cuales tienen pleno sustento en tratados internacionales y en la ley general de materia en el orden normativo federal. Al efecto cabe exponer que, un órgano jurisdiccional por sus funciones y naturaleza es un lugar en el que se resuelven conflictos, por lo que la tensión entre las partes contendientes es permanente. A veces, incluso existe violencia procesal que tiene como consecuencia que se prolongue de forma innecesaria, a través de la interposición de diversos

recursos contemplados en la ley. Cuando en estos asuntos están involucrados los derechos de niñas, niños y adolescentes, como son los derechos alimentarios, en un incidente de pensión alimenticia, guardia y custodia, es un diverso incidente, el mismo nombre o algún régimen de visitas y convivencias, los juicios se llegan a extender demasiado y al estar inmersos en estos los menores y adolescentes, suele ser traumático, lo cual transgrede su derecho a un sano desarrollo. El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser escuchados, no se puede interpretar en el sentido de que deban asistir una y otra vez al juzgado. El principio de la mínima intervención que se propone significa que, niñas, niños y adolescentes deben acudir lo mínimo indispensable al juicio; es decir, que cuando las niñas, niños y adolescentes, ya se dio y hay una siguiente audiencia, y no aporta más elementos al juzgador, entonces ya no se debe acordar favorablemente la petición a la madre o al padre. Por lo que hace al principio de no revictimización, este consiste en la obligación de las autoridades judiciales, en que las pruebas que se les practiquen en juicio se lleven a cabo por un perito o una perita única y no de manera en forma colegiada. Ambos principios responden a tratados internacionales que avalan plenamente y también están establecidos en la ley general respectiva, por lo que su incorporación al contenido de la norma estatal es sumamente urgente y necesario, a fin de que la ley local guarde frecuencia jurídica en dichos ordenamientos, en aras de proteger de forma más amplia y efectiva las prerrogativas de las niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas. Esto se expone con el único fin de garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción a los derechos humanos y a su niñez. Atentamente, Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán se turna a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Gracias, muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros y compañeras Diputados, de los representantes de los diferentes medios de comunicación, y saludo con mucho gusto a los amigos que nos acompañan en las diferentes plataformas electrónicas, tengan todos ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover iniciativa con proyecto de Decreto. La polinización, es un proceso fundamental para la supervivencia y preservación de los ecosistemas, también es esencial para la producción y reproducción de muchos cultivos y plantas silvestres. Casi el 90% de las plantas con flores, dependen de la polinización para reproducirse, así mismo, más del 75% de los cultivos alimentarios del mundo dependen, en cierta medida, de la polinización. Sin duda alguna, los polinizadores no solo contribuyen directamente a la seguridad alimentaria, sino que además son totalmente indispensables para conservar la biodiversidad. Entre los polinizadores más importantes, destacan las mariposas, los murciélagos y los colibrís, pero la especie más impórtate que realiza este proceso son las abejas. De acuerdo con datos de la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas, hay cien especies de cultivos que proporcionan el 90% de los alimentos en todo el mundo, y el 71 de ellos son polinizados por las abejas. Esos datos nos dejan muy en claro la importancia que tienen las abejas para la humanidad, si estos insectos llegan a desaparecer, estaríamos frente a una auténtica crisis alimentaria. Lamentablemente a pesar de su importancia, las poblaciones de abejas han disminuido en todo el mundo en las últimas décadas, debido a la pérdida de hábitat, los cambios en los patrones climáticos y el uso excesivo de algunos productos agroquímicos. Esto a su vez, representa una amenaza a muchas plantas fundamentales para la alimentación y

sustento de los seres humanos. También es un hecho que, la contaminación del aire afecta a las abejas, los contaminantes del aire interfieren con su capacidad para buscar alimento de manera eficiente, haciéndolas más lentas y, por consiguiente, menos eficaces en el proceso de polinización. En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas declaró el 20 de mayo de cada año como el Día Mundial de la Abeja, precisamente para concientizar, sensibilizar y animar a los gobiernos, las organizaciones, la sociedad civil y a las personas a proteger a estos agentes polinizadores y sus hábitats. Otra parte y otra importante medida que también se ha implementado, es la promoción y difusión del uso de la apicultura. Generalmente, esta actividad se asocia únicamente con producción de miel, polen, jalea real y propóleos; sin embargo, las abejas son fundamentales para un equilibrio del medio ambiente. La apicultura tiene un papel fundamental dentro de la industria alimentaria del país, particularmente para la ganadería, tanto por la generación de importantes volúmenes de empleo como por constituirse en una de las tres primeras fuentes captadoras de divisas del subsector ganadero. Por tanto, podemos decir que la apicultura tiene una gran importancia socioeconómica y ecológica, ya que es considerada como una de las principales actividades pecuarias generadora de divisas y es parte fundamental de la economía social. Además de que propicia las condiciones naturales para que se continúe con el proceso de polinización que tanto necesitamos en materia de medio ambiente. En tal virtud, quienes suscribimos la presente iniciativa proponemos declarar la semana previa al 20 de mayo de cada año, como la Semana Estatal de Concientización y Sensibilización sobre la Importancia de las Abejas. Lo anterior, a fin de que la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura de Tamaulipas, en coordinación con las autoridades federales y municipales, desarrollen actividades tendentes a difundir y transmitir el mensaje de la importancia que tienen estos agentes polinizadores para nuestro medio ambiente, y desde luego, para el desarrollo económico de nuestro Estado. Estamos plenamente convencidos de que al igual que el día mundial de la abeja, la Semana Estatal de Concientización y Sensibilización sobre la Importancia de las Abejas

en Tamaulipas, sensibilizará sobre el papel esencial que desempeñan las abejas y otros polinizadores para mantener la salud de las personas y de todo nuestro planeta. Es en razón de todo lo expuesto, que los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen, el siguiente Proyecto de Decreto: **Único.** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara la semana previa al 20 de mayo de cada año como la Semana Estatal de Concientización y Sensibilización sobre la Importancia de las Abejas en Tamaulipas. **Transitorios. Primero.** El presente Decreto deberá entrar en vigor el día después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **Segundo.** La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado remitirá a la Comisión de Desarrollo Rural de este Congreso, un informe de todas las actividades que se realizarán con motivo de la celebración de la Semana Estatal de Concientización y Sensibilización sobre la Importancia de las Abejas en Tamaulipas, previo al 20 de mayo de cada año. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 29 de abril del 2024. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Muchas Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade se turna a las comisiones de **Desarrollo Rural** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeros y compañeras Diputadas, saludo con gusto a quienes nos visitan en galerías y a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes,

integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar en la Ley de Salud de Tamaulipas el derecho a las niñas, adolescentes y mujeres a la gestión menstrual digna, a fin de garantizarles plenamente una salud e higiene menstrual adecuada y acorde a sus derechos humanos. De acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Federal, la mujer y el hombre somos iguales ante la ley; es decir, mujeres y hombres contamos con los mismos derechos y obligaciones. Sin embargo, ante la ciencia de la anatomía somos totalmente distintos. Esto es así, en virtud de que mujeres y hombres contamos con diferencias físicas, óseas, metabólicas, genéticas, de desarrollo, entre otras, así mismo, nuestros cuerpos pasan por cambios distintos a lo largo de nuestra vida. Una de las diferencias que más se distinguen entre ambos sexos es el periodo o la menstruación, lo cual se entiende como un proceso natural de la mujer en edad reproductiva y que tiene lugar en el sistema reproductivo. Ahora bien, la salud menstrual es clave para el desarrollo, bienestar e igualdad de niñas, adolescentes y mujeres, y lo cual se relaciona profundamente con el Pleno ejercicio de sus derechos humanos. Esto es así, en virtud de que los derechos de todo ser humano están relacionados con su dignidad, a la que la menstruación se encuentra intrínsecamente vinculada, pues cuando las mujeres carecen de acceso a instalaciones de baños adecuados, servicios de salud, así como a medios seguros y eficaces de manejo de la higiene menstrual, se ven en la imposibilidad de manejar su menstruación con dignidad. Por otra parte, a lo largo de la historia, el periodo o menstruación ha sido uno de los mayores tabúes en todo el mundo, lamentablemente a consecuencia de esto, niñas, adolescentes y mujeres han experimentado violencia y discriminación, lo que afecta negativamente su salud sexual, psicológica, reproductiva, su

autoestima, su autonomía en la toma de decisiones y el acceso a más y mejores oportunidades educativas y laborales. Por ello, debemos tomar medidas concretas en salud menstrual, tendentes a erradicar con los tabúes, proteger su salud y combatir la discriminación que viven millones de niñas, adolescentes y mujeres. ÚNICO. Se adiciona el artículo 38 Quater de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera: Artículo 38 Quater. Toda mujer en el Estado de Tamaulipas tiene derecho a la gestión menstrual digna. 1. La menstruación debe ser entendida como un proceso biológico amplio que está relacionado con la salud, la sexualidad y la vida en general de todas las niñas, adolescentes y mujeres. 2. Todas las niñas, adolescentes y mujeres tienen derecho a desarrollar el proceso biológico de la menstruación en condiciones dignas, seguras e informadas, libres de toda violencia y discriminación motivada por el género y los estereotipos. 3. El Estado deberá garantizar a las niñas, adolescentes y mujeres: a) Acceso a información suficiente y adecuada sobre el proceso menstrual libre de estigmas y tabúes; b) Servicios de salud integral relativos a la atención de los síntomas y condiciones asociadas a la menstruación en las instituciones de salud pública. Por lo anterior, la presente acción legislativa tiene por objetivo incorporar en la Ley de Salud de Tamaulipas el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a la gestión menstrual digna, a fin de garantizar plenamente una salud e higiene menstrual adecuada y acorde a sus derechos humanos. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al 29 de abril del 2024. Por la cuarta transformación de la vida pública. Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

La suscrita Diputada **GABRIELA REGALADO FUENTES**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 38 QUATER A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar en la Ley de Salud de Tamaulipas, el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a la gestión menstrual digna, a fin de garantizarles plenamente una salud e higiene menstrual adecuada y acorde a sus derechos humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 4º de la Constitución Federal, la mujer y el hombre somos iguales ante la ley.

Es decir, mujeres y hombres contamos con los mismos derechos y obligaciones, sin embargo, ante la ciencia de la anatomía somos totalmente distintos.

Esto es así, en virtud de que mujeres y hombres contamos con diferencias físicas, óseas metabólicas, genéticas, de desarrollo, entre otras, así mismo, nuestros cuerpos pasan por cambios distintos a lo largo de nuestras vidas.

Una de las diferencias que más distinguen entre ambos sexos es el periodo o la menstruación, lo cual, se entiende como un proceso natural de la mujer en edad reproductiva y que tiene lugar en el sistema reproductivo.

Ahora bien, la salud menstrual es clave para el desarrollo, bienestar e igualdad de niñas, adolescentes y mujeres, y lo cual se relaciona profundamente con el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Esto es así, en virtud de que los derechos de todo ser humano están relacionados con su dignidad, a la que la menstruación se encuentra intrínsecamente vinculada, pues cuando las mujeres carecen de acceso a instalaciones de baño adecuadas, servicios de salud, así como a medios seguros y eficaces de manejo de la higiene menstrual, se ven en la imposibilidad de manejar su menstruación con dignidad.

Por otra parte, a lo largo de la historia el periodo o menstruación, ha sido uno de los mayores tabúes en todo el mundo, lamentablemente a consecuencia de esto, niñas, adolescentes y mujeres han experimentado violencia y discriminación, lo que afecta negativamente su salud sexual, psicológica, reproductiva, su autoestima, su autonomía en la toma de decisiones y el acceso más y mejores oportunidades educativas y laborales.

Además, la situación actual relacionada con la salud menstrual de las niñas, adolescentes y mujeres es desfavorable en todo el mundo, pues las normas socioculturales, el estigma, los prejuicios y los tabúes sobre la menstruación son unas de las principales causas de exclusión y discriminación para las mujeres de todas las edades.

Por ello, debemos tomar medidas concretas en salud menstrual, tendentes a erradicar con los tabúes, proteger su salud y combatir la discriminación que viven millones de niñas, adolescentes y mujeres.

Es por ello que, a través de la presente acción legislativa, se pretende incorporar en la Ley de Salud de Tamaulipas, el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a la gestión menstrual digna, la cual comprende, todos los elementos materiales, como lo son tampones, toallas sanitarias, entre otros, infraestructura sanitaria adecuada y servicios de salud de calidad, a fin de garantizarles el más alto nivel de salud posible e higiene menstrual adecuada, así como, el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 38 Quater a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 38 Quater.- Toda mujer en el Estado de Tamaulipas tiene derecho a la gestión menstrual digna.

1. La menstruación debe ser entendida como un proceso biológico amplio que está relacionado con la salud, la sexualidad y la vida en general de todas las niñas, adolescentes y mujeres.

2. Todas las niñas, adolescentes y mujeres tienen derecho a desarrollar el proceso biológico de la menstruación en condiciones dignas, seguras e informadas, libre de toda violencia y discriminación motivadas por el género y los estereotipos.

3. El Estado deberá garantizar a las niñas, adolescentes y mujeres:

a) Acceso a información suficiente y adecuada sobre el proceso menstrual, libre de estigmas y tabúes; y

b) Servicios de salud integral relativos a la atención de los síntomas y condiciones asociadas a la menstruación en las instituciones de salud pública.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 29 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES"

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada

Congreso del Estado de Tamaulipas

Gabriela Regalado Fuentes se turna a las comisiones de **Salud** y de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Valdez Tovar.

Diputado Gerardo Valdez Tovar. Honorable Pleno Legislativo. El suscrito Diputado Gerardo Valdez Tovar, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento a las facultades que me confiere, comparezco ante este Honorable Pleno para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, en coordinación con los 43 gobiernos municipales de la entidad, intensifiquen campañas de salud mental y de prevención del suicidio, basándome en las siguientes consideraciones. Exposición de Motivos. Es importante mencionar que, cuando se habla de salud también se hace referencia al estado mental de las personas, cuya estabilidad permite hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar sus habilidades, aprender y trabajar adecuadamente para contribuir a la mejora de la comunidad. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud mental es parte fundamental del bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas que nos permite tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en que vivimos. Uno de los problemas que más relacionan con la salud mental son la depresión y el suicidio, mismo que son considerados como un problema de salud pública y los cuales desafortunadamente, en muchos de los casos, no son atendidos y mucho menos prevenidos, generando así la pérdida de vidas humanas y que incluye que por cada persona que se quita la vida. Ah, perdón. Hay una persona que se quita la vida cada 40 segundos, es un problema en el que no se eximen los niños, las niñas, los adolescentes. El documento titulado “Día Mundial para la Prevención del Suicidio”, publicado el 8 de septiembre del 2023, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, refiere que en México la

tasa de suicidio ha aumentado notablemente en un lustro, de 5.3 por cada 100,000 habitantes en 2017, a 6.3 por cada 100,000 habitantes en 2022. Recientes datos publicados por el INEGI indican que esto se ha convertido en un grave problema de salud pública que ha ido a la alza, ya que en México las muertes por suicidios han aumentado. El Instituto Nacional de Salud Mental señala que, el suicidio es la tercera causa de muerte entre los 15 y 24 años de edad. Asimismo, de acuerdo a estimaciones, por cada suicidio que se comete hay otros 25 intentos. En Tamaulipas, durante el 2023 se registraron 139 casos de suicidio, el repunte se asocia a los efectos del confinamiento por la pandemia del Covid-19, por lo que no puede pasar desapercibido el hecho de que esta relación es incluso mayor en la etapa de la niñez y la adolescencia. Además de que los centros para el control y prevención de las enfermedades reportan que se utilizan armas de fuego en más de la mitad de los suicidios de nuestros jóvenes. Todo lo anterior hace necesario utilizar los niveles de gobierno, para detectar y atender situaciones que puedan llevar a las personas a explorar la falsa salida del suicidio. Para lo anterior, es relevante la coordinación entre las áreas de salud mental de la Secretaría de Salud del Estado, las áreas de vinculación de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y las Direcciones de Integración Familiar de los distintos gobiernos municipales. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, numeral 5° y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicitamos la dispensa de fases del procedimiento y, con base en lo anterior motivado y fundado, se somete a discusión y votación en este acto el presente proyecto de Punto de Acuerdo. **Artículo Único.** Esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno, a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas, para que, en coordinación con los 43 ayuntamientos de la entidad fomenten e intensifiquen programas y actividades enfocadas a la prevención, detección y atención oportuna y especializada de problemas asociados con la salud mental y el suicidio, dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que son más propensos a

sufrir esta problemática. **Transitorio. Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 29 días del mes de Abril del año 2024. Atentamente. Gerardo Valdez Tovar, Diputado del Partido Movimiento Ciudadano en la 65 Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas?, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Diputada Presidenta. Diputado si ¿nos permite como Grupo Parlamentario adherirnos a su iniciativa?

Diputado Gerardo Valdez Tovar. Claro que sí, Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias.

Presidenta: ¿Le abren el micrófono a la Diputada Nancy?, por favor.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Sí, Diputado, si ¿nos permite como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sumarnos a su iniciativa?

Presidenta: ¿Le abren el micrófono a la Diputada Danya Arely?, por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias, Diputado. Si ¿nos permite como Grupo Parlamentario Sin Partido adherirnos a su iniciativa?

Diputado Gerardo Valdez Tovar. Claro que sí, Diputada.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias.

Presidenta: ¿Le abren el micrófono a la Diputada Iris?, por favor. ¿Le abren el micrófono a la Diputada Iris?, por favor.

Diputada María Iris Guerrero Díaz. Sí. Diputado, nos gustaría adherirnos como Grupo Parlamentario de Morena al Punto de Acuerdo que acaba de presentar.

Diputado Gerardo Valdez Tovar. Claro que sí, Diputada.

Diputada María Iris Guerrero Díaz. Gracias.

Diputado Gerardo Valdez Tovar. Gracias.

Presidenta: Diputada Leticia Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. El mismo sentido que la Diputada Nancy Ruíz Martínez, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: ¿Le abren el micrófono a la Diputada Leticia Vargas?, por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. No, no, es solo para la foto. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Javier Villarreal, a favor. Diputado Elipha, a favor. Diputado Isidro, a favor. Diputado Juan Vital, a favor. Diputada Marina, a favor. Gracias, Diputados. ¿Diputado Ángel? Diputado Món Marón, a favor. Diputado Carlos, a

Congreso del Estado de Tamaulipas

favor. Gracias, Diputados. Diputada Úrsula, ¿el sentido de su voto? Gracias, Diputada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por **34** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 5 de la ley interna que rige el Congreso de Estado, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: Pleno Legislativo, al no haber más participaciones esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso, y del Punto de Acuerdo número 65-1, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Carlos, a favor. Gracias, Diputado. Diputado Elipha, a favor. Diputado Món Marón, a favor. Gracias. Diputados Vital y Javier, a favor. Gracias. Diputada Marina, a favor. Diputado Ángel, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado**, por **34** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Diputada, que pase el siguiente, ahorita paso yo.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos siguen por las diversas plataformas. Las y los suscritos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente y solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registros parlamentarios. La alta responsabilidad de interpretar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como presidir la Administración de la Carrera Judicial en el Consejo de la Judicatura Federal y supervisar la disciplina y honestidad de los Jueces y Magistrados Federales del Poder Judicial de la Federación, demanda poseer una rectitud incuestionable por parte de las y los ministros que ocupen dichos lugares. Porque más allá de la ética personal de un servidor público, lo que está realmente en juego es la integridad de una institución creada con el propósito específico de escuchar y amparar al indefenso que reclama con justicia y lo proteja frente al arbitrario sea quien sea, como bien decía al inicio de nuestra independencia el generalísimo Don José María Morelos y Pavón. Por esa razón, resulta escandalosa la serie de presiones indebidas ejercidas sobre jueces y magistrados, ejercida por el entonces Presidente del Consejo del Judicatura Federal, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, así como el Consejero de la Presidencia de la República, Julio Scherer García. Y es que conocimos de este penoso asunto por el dicho del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, confesando que, efectivamente, él pedía a Arturo Zaldívar ejercer presión sobre jueces y magistrados para el

tratamiento de ciertos asuntos. Por lo que ahora, cada entidad de la República tiene la obligación de preguntarse ¿Qué asuntos negoció Zaldívar para beneficiar al Gobierno Federal en los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Tamaulipas? Ni en México, ni en Tamaulipas podemos permitir más que al amparo de sus cargos públicos un Ministro de la Corte haya socavado la autonomía del poder judicial para favorecer a sus amigos en el poder, traicionando con ello a los ideales del verdadero y único siervo de la nación y, desde aquí, los Legisladores de Acción Nacional expresamos todo nuestro respaldo a la Doctora Ministra, Norma Lucía Piña Hernández, por toda su valentía en las investigaciones que están emprendiendo, demostrando que nada ni nadie están por encima de la ley, misma que se une al pronunciamiento de apoyo por parte de la Asociación Nacional de Magistrados del Circuito y Jueces de Distrito, JUFED. Nuestro respaldo también a las Senadoras y Senadores de Acción Nacional, al haber impuesto juicio político a Arturo Saldívar por estos mismos hechos. Por tal motivo, someto a este Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal, para que, al integrar la investigación en curso contra el Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, se investigue también su intervención con diversos jueces y magistrados federales relacionados con el Estado de Tamaulipas. **Transitorio. Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atenciones conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 29 días del mes de abril del año 2024. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todas y todos. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alta responsabilidad de interpretar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como presidir la administración de la carrera judicial en el Consejo de la Judicatura Federal, y supervisar la disciplina y honestidad de los jueces y magistrados federales del Poder Judicial de la Federación, demanda poseer una rectitud incuestionable por parte de las y los ministros que ocupen dichos lugares.

Porque más allá de la ética personal de un servidor público, lo que está realmente en juego es la integridad de una institución creada, con el propósito específico de escuchar y amparar al indefenso que reclama con justicia y lo proteja frente al arbitrario, sea quien sea, como bien decía al inicio de nuestra independencia el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón.

Por esa razón, resulta escandalosa la serie de presiones indebidas ejercidas sobre jueces y magistrados, ejercidas por el entonces Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, así como el Consejero de la Presidencia de la República Julio Scherer García.

Y es que conocimos de este penoso asunto por el dicho del Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, confesando que efectivamente el mismo Presidente pedía a Arturo Zaldívar a ejercer

Congreso del Estado de Tamaulipas

presión sobre jueces y magistrados para el tratamiento de ciertos asuntos.

Por lo que ahora, cada entidad de la República, tiene la obligación de preguntarse, ¿Que asuntos negoció Zaldivar para beneficiar al Gobierno Federal, en los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Tamaulipas?.

Ni en México ni en Tamaulipas podemos permitir más, que al amparo de sus cargos públicos, un Ministro de la Corte, haya socavado la autonomía del Poder Judicial para favorecer a sus amigos en el Poder, traicionando con ello los ideales del verdadero y único siervo de la nación.

Y desde aquí los legisladores de Acción Nacional, expresamos todo nuestro respaldo a la Doctora Ministra Norma Lucía Piña Hernández, por toda su valentía en las investigaciones que se están emprendiendo, demostrando que nada ni nadie están por encima de la Ley, misma que se une al pronunciamiento de apoyo por parte de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, "JUFED".

Nuestro respaldo también a los Senadores y Senadoras de Acción Nacional, al haber interpuesto Juicio Político a Arturo Zaldivar por estos mismos hechos.

Por tal motivo someto a este Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal, para que al integrar la investigación en curso contra el ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, se investigue también su intervención con diversos jueces y magistrados federales relacionados con el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 29 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez** se turna a las comisiones unidas de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Le doy oportunidad al siguiente Diputado, para pasar ahorita después de él.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

¿No va a participar, Diputado?

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Bueno, paso.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los

diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen desde las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Acuerdo Económico. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. Todo lo que hemos logrado las mujeres en la vida pública, es resultado de una constante lucha en contra de un sistema que siempre ha buscado minimizarnos e invisibilizarnos. Históricamente, se ha buscado silenciar nuestra opinión de nosotras las mujeres y restringir nuestro derecho a participar, inclusive, para lograrlo se ha llegado al grado de normalizar la violencia en nuestra contra. Es verdaderamente lamentable que, en pleno 2024 sigamos viendo manifestaciones públicas de violencia en contra de las mujeres, pero es aún más preocupante que estas situaciones se den en el contexto político; prueba de ello, es este mismo recinto donde algunas de quienes integramos esta Legislatura hemos sido violentadas en nuestro derecho a participar por parte del Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, que al parecer supo que iba subir esta iniciativa, que salió huyendo. Me gustaría que saliera de la parte de atrás, Diputado, sé que me está escuchando. Y para muestra evidente, lo sucedido durante la Sesión Pública Ordinaria de este Congreso llevada a cabo el pasado viernes 26 de abril del 2024, cuando durante el desarrollo de la asamblea el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Tamaulipas realizó comentarios misóginos y machistas en mi perjuicio. No es la primera vez que esto sucede, ya en reiteradas ocasiones el mismo Diputado ha minimizado mis opiniones, comentarios y propuestas, con referencia a mi pareja; es decir, cuando he hecho señalamientos en contra de actores políticos de Morena, la pronta respuesta del Diputado Gómez Lozano es mandar saludos a mi esposo. Diputado Eliphaleth, todos los comentarios

y propuestas que hago en mi calidad de Diputada son propios y no obedecen a intereses personales o familiares, si usted tiene algún recado o mensaje para mi esposo, lo invito a decírselo personalmente. Sé que me está escuchando, Diputado, así es que me gustaría que saliera. Soy Diputada, soy mujer independiente, con criterio propio y no soy recadera de nadie. Es preciso recordarle que, de acuerdo con el protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, existe este tipo de violencia cuando se expone la vida familiar de una mujer con el objetivo de intimidarla y provocar reacciones que favorezcan sus intereses, pero también hemos sido testigos de cómo sin motivo alguno ni razón, de cómo ignora descaradamente a otras compañeras que desean intervenir en el debate o de plano no les permite el uso de la voz, como a nuestras compañeras Imelda Sanmiguel, la Diputada Lety Vargas, la Diputada Alejandra Cárdenas, entre otras. Es urgente y necesario que erradiquemos este tipo de prácticas que buscan acallar y silenciar la voz de las mujeres en la política. Tenemos que entender que las mujeres que participamos en la vida pública lo hacemos por méritos propios y nuestro trabajo no debe ser invisibilizado, minimizado u opacado por cuestiones personales. Ningún tipo de manifestación de violencia contra las mujeres debe de tener lugar en la sociedad y menos en un Congreso local, donde deberían surgir propuestas para mejorar la vida de todas las mujeres, no silenciarlas ni tampoco minimizarlas. Atendiendo a la naturaleza y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico. **Único.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, para que se abstenga de seguir realizando conductas machistas y misóginas que denigran la labor de las Diputadas que integran la 65 Legislatura. **Transitorio.** **Primero.** El presente Acuerdo Económico surtirá

Congreso del Estado de Tamaulipas

efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo Económico al servidor público señalado, para su conocimiento y atención conducentes. **Tercero.** El servidor público señalado deberá emitir una disculpa pública por los actos de violencia política realizadas en contra de las Integrantes de la 65 Legislatura, en un plazo no mayor a 24 horas naturales, contadas a partir de la aprobación del presente. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 29 del mes de abril del 2024. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias. Y me gustaría decirles a los Diputados de Morena, que no estén a favor del Diputado Eliphalet que, por cierto, ustedes mismos lo están viendo, no salió, está huyendo desde que llegué. Él sabía que iba subir esta iniciativa, y de verdad que es una lástima que, así como me tratan a mí o me trata a mí, porque no es la primera vez, trate a mis demás compañeras. Únicamente les pido su apoyo y no sean parte de esta falta de respeto hacia todas las mujeres, porque no nada más es a mi persona, se está hablando de todas las mujeres tamaulipecas. Muchísimas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto, exhortar al diputado Eliphalet Gómez Lozano, presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, para que se abstenga de seguir realizando conductas machistas y misóginas que denigran la labor de las diputadas que integran la 65 Legislatura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo lo que hemos logrado las mujeres en la vida pública es resultado de una constante lucha en contra de un sistema que siempre ha buscado minimizarnos e invisibilizarnos.

Históricamente, se ha buscado silenciar la opinión de las mujeres y restringir su derecho a participar, inclusive para lograrlo se ha llegado al grado de normalizar la violencia en su contra.

Es verdaderamente lamentable que en pleno 2024, se sigan viendo manifestaciones públicas de violencia en contra de las mujeres; pero es aun más preocupante que estas situaciones se den en el contexto político.

Prueba de ello es este mismo recinto donde algunas de nuestras compañeras de Legislatura han sido violentadas en su derecho a participar por parte del Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, el diputado Eliphalet Gómez Lozano.

Y para muestra evidente, lo sucedido durante la Sesión Pública Ordinaria de este Congreso llevada a cabo el pasado el viernes 26 de abril de 2024, cuando durante el desarrollo de la asamblea, el Presidente de la Mesa directiva del Congreso de Tamaulipas realizó comentarios misóginos y machistas en contra de la compañera diputada Myrna Edith Flores Cantú.

No es la primera vez que esto sucede; ya en reiteradas ocasiones, el mismo diputado ha minimizado las opiniones, comentarios y propuestas de la legisladora de Acción Nacional al hacer referencia a su pareja.

Es decir, cuando la diputada Flores Cantú ha hecho señalamientos en contra de actores políticos de Morena, la pronta respuesta del diputado Gómez Lozano es hacer referencia al esposo de nuestra compañera Myrna.

También, hemos sido testigos de como, sin motivo ni razón alguna de como ignora descaradamente a las compañeras que desean intervenir en el debate o, de plano, no les permite el uso de la voz, como a nuestras compañeras Marina Ramírez, Imelda Sanmiguel y Alejandra Cárdenas, entre otras.

De entrada, condenamos totalmente este tipo de actos, pero nos referiremos particularmente a los hechos en contra de la diputada Myrna Flores, pues debemos entender que las acciones que la diputada realiza, las hace en su carácter de funcionaria y de integrante de esta 65 Legislatura, por lo que traer a colación a una tercera persona al debate, por cuestiones de afinidad sentimental es una franca manifestación de violencia política contra la mujer en razón de género.

Es preciso recordar que, de acuerdo con el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, existe este tipo de violencia cuando se expone la vida familiar de una mujer, con el objetivo de intimidarla y provocar reacciones que favorezcan sus intereses.

Resulta urgente y necesario que erradiquemos este tipo de prácticas que buscan acallar y silenciar la voz de las mujeres en la política; tenemos que entender que las mujeres que participan en la vida pública lo hacen por méritos propios y su trabajo no debe ser invisibilizado o minimizado por cuestiones personales.

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa consideramos de vital importancia hacer un llamado al diputado Eliphalet Gómez Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, para que se abstenga de seguir realizando conductas machistas y misóginas que denigran la labor de las diputadas que integran la 65 Legislatura.

Ningun tipo de manifestación de violencia contra las mujeres debe tener lugar en la sociedad y menos, en un Congreso Local donde, deberían surgir propuestas para mejorar la vida de las mujeres, no silenciarlas y minimizarlas.

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al diputado Eliphalet Gómez Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, para que se abstenga de seguir realizando conductas machistas y misóginas que denigran la labor de las diputadas que integran la 65 Legislatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo Económico al servidor público señalado, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- El servidor público señalado deberá emitir una disculpa pública por los actos de violencia política realizados en contra de las Integrantes de la 65 Legislatura, en un plazo no mayor a 24 horas naturales contadas a partir de la aprobación del presente.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 29 del mes de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidenta: Gracias, Diputada. Permítame, Diputado. ¿Le abren el micrófono al Diputado Marte?, por favor.

Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava. Sí. Pedimos un receso y si nos puede entregar una copia de la iniciativa, por favor.

Presidenta: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la Sesión.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por **34** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso de Estado, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Diputado Marte, ¿a favor o en contra?

Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava. En contra.

Presidente: En contra. Adelante. Tiene el uso de la voz.

La Diputada Myrna, ¿a favor o en contra? A favor.

Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava. Muchas gracias, compañeros Diputados. Mi argumento y por qué vengo aquí, es porque cientos y miles de hombres también sufren violencia. Lo que usted está haciendo, en reírse, eso es violencia contra mí. Quiero decirles que no debemos de permitir, hacia ningún género, que se emita violencia. Debemos de respetarnos como compañeros, debemos de legislar con igualdad, con valor. Quiero manifestar que, últimamente el feminismo radical ha tratado de destruir, denostar, denigrar, humillar por el simple hecho de que no estamos a favor o en contra o pensamos igual. Sin embargo, como Diputados está en nosotros la responsabilidad de llevar leyes que beneficien a todos, hombre y mujeres. Por eso estoy aquí para pedirles a ustedes que no utilicemos nuestros géneros para sacar ventaja, que no utilicemos esto para generar violencia a otro compañero, sea hombre o sea mujer. Es importante que la misandria que muchas mujeres utilizan contra los hombres y lo utilizan para denostarnos, denigrarnos y que nos pidan que nos humillemos con disculpas, también muchas mujeres, muchas mujeres nos han ofendido, nos han dicho ladrones, nos han dicho ratas. Quiero manifestar lo siguiente, yo no estoy a favor del insulto, ni estoy a favor de la denigración de ninguna persona, lo que estoy solicitando aquí es que llevemos con base el respeto como compañeros. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Myrna.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Qué lástima, Diputado Eliphaleth, que no hayas estado aquí cuando inicié mi posicionamiento. Es muy lamentable que tengas esa actitud, que te vale, porque no es la primera vez que nos faltas al respeto y no nada más a mí, en repetidas ocasiones, inclusive a la Diputada Lety Vargas te atreviste a decir allá arriba, faltando al respeto a la Mesa Directiva que la ibas a...

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Que no me contestabas como debías y porque protección animal te iba a venir a censurar y lo tengo grabado, lo tengo grabado.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. La verdad es que es muy lamentable que actúes de esa manera y lo menos, lo menos que te pido es que te disculpes públicamente, porque es una falta de respeto gravísima y no podemos tolerarlo, porque lo único que estás haciendo es incitando la violencia hacia la mujer. Eso es lo único que estas ocasionando. Y tú tienes hijas mujeres, Dios te bendijo con hijas mujeres, y yo sé que no te gustaría que a una de tus hijas les faltaran al respeto, a la familia no se le mete. La Diputada aquí soy yo, Myrna Edith Flores, la familia no tiene nada que ver, yo nunca te he faltado al respeto a tu familia, ni a tu esposa, ni a tus hijas, así que lo menos que te pido es que te disculpes públicamente. Gracias.

Presidente: ¿A favor o en contra, Diputada? En contra. Tiene el uso de la voz la Diputada Nayeli Lara Monroy.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Mande, perdón. Gracias, Presidente, por el uso de la voz. Compañeras y compañeros, yo nada más quiero decirles que yo como mujer voy a votar en contra. ¿El por qué?, es porque yo estuve muy pendiente de la participación de la compañera Myrna Flores, dio su iniciativa, se fue a sentar y después no sé por qué motivo se paró y empezó a lanzar insultos contra mi Grupo Parlamentario. Nos dijo rateros, nos dijo. ¿Me permite, Diputada? Yo siempre

respeto sus intervenciones, por favor. Si nosotros no nos respetamos...

Presidente: Respeto a la oradora, por favor, Diputada.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Como quieren pedir respeto si nosotras mismas no nos estamos respetando. Nos empezó a decir corruptos, nos empezó a decir rateros, por si no se dio cuenta, Diputada, en mi Grupo Parlamentario también habemos mujeres y yo no sé si le he robado algo, o por qué simplemente dijo que todos somos unos ladrones. De ahí, mi compañero Eliphaleth ni siquiera la estaba viendo, Diputada, ni siquiera. Estaba atento en unos documentos ahí, estaba en unos documentos cuando usted se levantó de la nada.

Presidente: Respeto a la oradora, Diputados.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Cuando usted se levantó de la nada y se refirió directamente a él como ratero...

Presidente: Respeto, como se le respetó a usted.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Como corrupto. Hay muchos compañeros en su grupo parlamentario que, mis respetos para ellos, la mayoría son unos caballeros, pero también ha habido algunos que nos han faltado al respeto a nosotras las mujeres, tanto en Comisiones como aquí en el Pleno, y no nos andamos escudando en violencia política de género. Digo, si usted lo quiere hacer, qué bueno y está bien, pero no podemos nosotros empezar a faltarle al respeto a compañeros Diputados y luego esconder la mano y escudarnos en violencia política. Digo, hay que ser congruentes, si ustedes son quienes incitan a que les falten al respeto. A varias Diputadas nos han faltado al respeto también, compañeras.

Presidente: Respeto a la oradora, como tuvieron respeto con usted, Diputada.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Hay que empezar primero por respetarnos nosotras las mujeres.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Volvemos a lo mismo. Respeto como le pidieron, como lo pidió el respeto usted, Diputada.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Yo respeto mucho a todas mis compañeras y a todos mis compañeros varones, pero si nosotros pedimos respeto también hay que darlo. Es cuanto, gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra. ¿A favor o en contra, Diputada? En posicionamiento. Adelante, Diputada. La Diputada Nora Gómez.

Diputada Nora Gómez González. Bueno, pues con permiso de la Mesa Directiva. He estado escuchando esta discusión y lamentablemente de verdad me da mucha pena porque, así como están el día de hoy defendiendo verdad, a las mujeres, a mí me hubiera gustado que el día que el Diputado Félix me faltó al respeto, que el día que el Diputado con licencia, Luis Rene Cantú me faltó al respeto, algunas de las compañeras de mi bancada también me faltaron al respeto, hubieran sido tantito solidarias conmigo. De verdad, yo siempre me he mantenido al margen, nunca les he hablado fuerte, nunca le he gritado a nadie, nunca he metido más que la vez de la falsificación de las firmas que hasta ahí quedo, pero siempre me he mantenido con respeto y si me da pena ver que compañeros que yo todavía los considero compañeros de mi bancada, aunque muchos pues ya ni me hablan, muchos y muchas ya ni me toman en cuenta en nada, me sacaron del grupo donde estábamos, en fin; sin embargo, aquí estoy como militante todavía del PAN, porque lo digo con mucho orgullo, tengo más de veinte tantos años de ser panista, mucho más que muchos de ustedes; sin embargo, jamás, jamás he hablado mal, jamás he venido a insultar como muchos de ustedes si lo han hecho. Y lo hago de verdad, llamando de verdad a la cordura a ambos o a todos los Diputados, esto debería de ser algo más, más, de verdad más, más amable, y deberíamos de tratarnos con respeto, que es lo que nos está faltando. Ya estamos a punto de terminar una Legislatura donde nos la hemos pasado a insultos, yo estaba ahí en la mesa y estoy viendo como Diputados del PAN, y me da pena decirlo, que es de mi misma bancada, pero chiflando, haciendo muecas, haciendo caras, de verdad es muy, muy,

muy desgastante y muy vergonzoso. Sin embargo, como les digo, jamás de mi parte van a recibir un insulto, jamás van a recibir un grito, jamás van a recibir nada porque no, si se dan cuenta jamás, jamás, es la primera vez que me subo a decir algo, porque yo también fui ofendida y jamás lo hice público ni vine a decirles, “ay, quiero que se disculpe ahorita el Diputado Félix, que venga y se disculpe o que venga el Diputado con licencia, que venga y se disculpe”. No, no lo voy a hacer, porque no soy yo, hay un Dios que los va a juzgar. Muchas gracias.

Presidente: Diputada Lety Vargas, ¿a favor o en contra? A favor. Tiene el uso de la palabra.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Lo que son las cosas. Hasta en cierto punto coincido con la Diputada Nora, yo también estuve de ese lado y de la misma manera me hubiera gustado que me hubieran defendido y lo único que hicieron conmigo, y se los digo a la cara, fue pura violencia política, he. Pura violencia política a mi persona, porque cuando estuve en la Mesa Directiva, no sé si se le olvidó a la Coordinadora, me sacaron de los grupos, no me contemplaban, no me hablaban, andaban diciendo que yo había traicionado, que yo había votado en contra, que yo hice esto, que yo hice lo otro. Me hicieron dos extrañamientos sin fundamentos, sin pruebas, que yo les había insultado, que los había amenazado, que los, todas las palabras altisonantes, cuanta cosa. Y quiero ver esas pruebas, yo sí tengo pruebas en contra del compañero, porque desde allá arriba de la tribuna lo grabaron diciendo que no me contestaba porque iba a venir protección animal a censurarlo. No es la primera vez, ¿sí?, son muchas veces las que ustedes me faltaron al respeto siendo yo de su propia bancada, ahora me extraña que vengan y digan, “Ay no, hay que defender a la mujer, hay que protegerla”, cuando ustedes no lo hicieron conmigo, ¿sí? Lo único que hacían es lingüiniarme y querían que votara todo a favor de sus posicionamientos, todo a favor, porque ustedes nada más me decían que querían que levantara la mano. Yo no vine al Congreso a levantar la mano, yo vine a trabajar por los ciudadanos que me eligieron. Ahora, no sé porque defienden al compañero, faltó al respeto, que pida disculpas, así como a mí me bajaron y me

hicieron un extrañamiento. Pero yo sé que si le hago un extrañamiento a él no va a pasar porque ustedes no lo van a apoyar. A mí me bajaron dos veces por extrañamiento, dos veces de la mesa por extrañamientos, que nunca fueron fundados, fueron mal infundados y él no puede pedir una disculpa porque ustedes, “ay, no cómo van a tocar a uno de sus propios compañeros”, yo también fui una de sus compañeras y ni siquiera me protegieron, ni siquiera fueron para ayudarme a yo ser de su. No le esté contando el tiempo, no le esté contando el tiempo. Porque así son ustedes, siempre están, a uno de mujer siempre lo están, lo quieren estar lingüiniando. No, eso ya se acabó, y así de la misma manera, como dijo la Diputada Myrna, yo también pido que el Diputado se disculpe por lo que me dijo, porque está grabado y desde tribunas lo escucharon y lo tienen grabado. Es cuanto.

Presidente: Pleno Legislativo, al no haber participaciones esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso y del Punto de Acuerdo número 65-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **desechado** por 14 votos a favor, **19 en contra** y 1 abstención. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computa el voto en sentido de la mayoría del Diputado Gerardo Valdez Tovar. Con base en el resultado de la votación la presente acción legislativa no podrá presentarse nuevamente durante el mismo periodo de sesiones, con base en el artículo 106, numeral 5 de la ley interna que rige este Congreso.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva, solicito se integre el contenido íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa, busca reformar diversos conceptos de la Ley de Aguas en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de armonizar la terminología utilizada en las normas con aquella empleada en la práctica por las autoridades encargadas de su ejecución. Aunado a lo anterior, se propone transferir ciertas facultades del Consejo Estatal de Aguas a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, en aras de fortalecer la capacidad de planificación y ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas financiadas por el Gobierno del Estado. Asimismo, se pretende fortalecer la gestión eficiente y transparente de los recursos hídricos, mediante el diseño e implementación del sistema estatal de información del sector agua. Además, se propone ampliar el acceso a los servicios públicos de agua potable para los ocupantes o poseedores de predios, mediante el establecimiento de requisitos claros y precisos en la contratación de estos servicios con especial énfasis en su uso exclusivo para fines domésticos. Como podemos observar, esta medida fortalece el compromiso del Estado con las y los tamaulipecos para garantizar el derecho humano del agua, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los diversos tratados internacionales. Con el propuesto con antelación se busca mejorar la eficacia y la claridad de la gestión de los recursos hídricos en el Estado y se sientan las bases para una gestión más sostenible y equitativa en la línea con los principios de justicia social y desarrollo sostenible mediante la implementación de una terminología precisa en el establecimiento de mecanismos efectivos para la prestación de los servicios y regularización de su uso. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán se turna a la Comisión de **Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan y a quien se encuentra en galerías. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. La presente acción legislativa tiene por objeto el establecer la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, ya que la lucha contra la corrupción es una demanda muy sentida entre los mexicanos, aunque la prevención y el combate a la corrupción son una responsabilidad compartida entre los ámbitos públicos y privados. Uno de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es, precisamente, erradicar la corrupción en México. La Política Nacional Anticorrupción, PNA, fue aprobada el 29 de enero del 2020 por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y en ella se define el rumbo estratégico para combatir el problema de la corrupción en México. En este sentido, la Política Nacional Anticorrupción se articula bajo 4 ejes: I. Combatir la corrupción y la impunidad; II. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; III. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto, y; IV. Involucrar a la sociedad y el sector privado. A decir de un experto en derecho constitucional, "el delito de corrupción no existe en el derecho penal mexicano, sino conductas de las personas en el ámbito público y privado, consideradas como actos de corrupción, que desembocan en la comisión de diversos delitos". Para ejemplificar, los delitos listados en el Código Penal Federal son: el ejercicio ilícito del servicio público, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, uso ilícito de atribuciones y facultades, remuneración ilícita, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencia, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos afirma que, la inadecuada utilización de los recursos públicos o el desvío de los mismos para fines particulares por prácticas de corrupción genera deficiencia en la prestación de servicios por

el Estado y afectaciones en el ejercicio de derechos humanos como a la protección de la salud, educación, acceso a la justicia, a la verdad y reparación del daño, y a un medio ambiente sano, por lo que es necesario erradicar dichas prácticas. Ya que la corrupción vulnera los derechos humanos, esto, cuando un acto de esta conducta se aprecie la omisión de una obligación del Estado. La prescripción supone un límite temporal y político-criminal que impone el Estado para la persecución y juzgamiento del delito. La prolongada, excesiva e injustificada duración de las investigaciones vinculadas a la corrupción permite que esa causal de extinción de la pretensión punitiva sea la más frecuente. En contexto, los problemas aparecen a partir de las dificultades que acarrea investigar al poder, por intermedio de sistemas judiciales que avalan y permiten los actos corruptos que, en definitiva, debieran controlar y sancionar. Es así que en ese marco se presenta una seria contradicción. Es el Estado el que tiene que perseguir y sancionar al propio Estado, más precisamente a aquellos que ejercen la carga pública y desempeñan funciones estatales de manera irregular y criminal. Quienes asumen un cargo público contraen de igual manera una posición de garantes de bienes jurídicos, por lo que lleva impuesta la obligación de ajustar su conducta a la protección y ejercicio de estos. La prescripción, por su parte, configura un límite al ejercicio del poder punitivo del Estado y resulta operativa por el marco transcurso del tiempo, con un costo político mínimo para aquellos que se benefician de dicha circunstancia y un alto costo para la sociedad en términos de impunidad. En el derecho comparado, arroja que ya existen estados latinoamericanos que han establecido la imprescriptibilidad del delito de corrupción. En Bolivia, los delitos cometidos por servidores públicos que atentan contra el patrimonio del Estado y causen graves daños económicos son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad. La Constitución del Ecuador estipula que las servidoras y servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetas a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles, y en estos

casos, los juicios se inician y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quien participe en estos delitos, en cuanto no tengan las calidades antes señaladas. Por último, la Constitución de Argentina establece la imprescriptibilidad de los delitos dolosos graves contra el Estado, que conlleven enriquecimiento, por considerarlos un atentado contra el sistema democrático. En el ámbito nacional, el Congreso de la Ciudad de México realizó reformas al Código Penal para el Distrito Federal, donde se establece la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, además de que las modificaciones contemplan penas más amplias e inhabilitaciones a servidores públicos involucrados en estos casos. Ahora bien, en el Amparo en revisión 86/2022, La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, resuelve conforme a lo anterior, mientras no exista una facultad expresa concedida al Congreso de la Unión en materia penal sustantiva o la propia Constitución General la regule de manera directa, corresponde a las legislaturas de las entidades federativas regular los delitos y las sanciones penales relativas al fuero común, lo que incluye también a la institución de la prescripción, ya que la misma tiene un carácter sustantivo y no meramente procedimental. Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona el Artículo 126 Bis y se reforma el 130 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **Artículo primero.** Se añade el artículo 126 Bis y se reforma el 130 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como lo siguiente: **Artículo 126.-** La acción penal de los delitos por hechos de corrupción previstos en este Código no prescribirá en ningún caso. **Artículo 130.-** Si el delito solo mereciere destitución, suspensión, privación de derechos o inhabilitación, la acción penal prescribirá en dos años, excepto cuando se trate de los delitos previstos en el Título denominado Delitos por hechos de corrupción de este Código, los cuales serán imprescriptibles. **Transitorio. Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 29 días del mes de abril. Por

la cuarta transformación de la vida pública. Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 126 BIS Y SE REFORMA EL 130 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la corrupción es una demanda muy sentida entre los mexicanos, ya que la confianza de los ciudadanos en la integridad gubernamental es baja. Aunque la prevención y el combate a la corrupción son una responsabilidad compartida entre los ámbitos público y privado, uno de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es precisamente, el erradicar la corrupción en México.

Es importante señalar que la confianza en las instituciones y gobiernos estatales, a nivel nacional es de 48.2 % y tan solo en 2023, los costos de incurrir en actos de corrupción se estimaron en 11 910.6 millones de pesos. La cifra equivale, en promedio, a 3 368 pesos por persona víctima, de acuerdo a cifras presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al dar a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023.

Por otra parte, la Política Nacional Anticorrupción (PNA) fue aprobada el 29 de enero de 2020 por el

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en ella se define el rumbo estratégico para combatir el problema de la corrupción en México. En este sentido, la PNA se articula bajo 4 ejes:

- I. Combatir la corrupción y la impunidad,
- II. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder,
- III. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto y;
- IV. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Sin embargo, a decir del profesor Rubén Francisco Pérez Sánchez, experto en derecho constitucional; "el delito de corrupción no existe en el derecho penal mexicano, sino conductas de las personas en el ámbito público y privado, consideradas como actos de corrupción, que desembocan en la comisión de diversos delitos" para ejemplificar, los delitos listados en el Código Penal Federal son el ejercicio ilícito del servicio público, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, uso ilícito de atribuciones y facultades, remuneración ilícita, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencia, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: "La corrupción es un fenómeno social, político y económico complejo que afecta a todos los países y constituye un obstáculo para la vigencia del estado de derecho. Socava las instituciones democráticas y la economía y fomenta la inestabilidad política. Si bien no existe una definición de corrupción convenida a nivel internacional, hay muchos actos que se reconocen como formas de corrupción. Entre ellos, el abuso de poder, el soborno, la malversación de fondos públicos, la injerencia con intención maliciosa en el sistema de justicia o el ocultamiento de los beneficios financieros de la corrupción".

En este mismo sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirmó que la inadecuada utilización de los recursos públicos o el desvío de los mismos para fines particulares por prácticas de corrupción, genera deficiencia en la prestación de servicios por el Estado y afectaciones

en el ejercicio de derechos humanos como a la protección de la salud, educación, acceso a la justicia, a la verdad y reparación del daño, y a un medio ambiente sano, por lo que es necesario erradicar dichas prácticas.

La corrupción vulnera los derechos humanos, esto, cuando un acto de esta conducta se aprecie la omisión de una obligación del estado. Incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2019 resolvía:

[...] un ilícito internacional en materia de derechos humanos consistirá, en primer lugar, en el incumplimiento de la obligación de respetar el mandato normativo. En materia de corrupción, es posible que el incumplimiento de tal compromiso se encuentre vinculado con un hecho de corrupción que implique que las autoridades estatales actúen de manera contraria a la obligación u omitan una actuación a la que están obligadas. La naturaleza de la obligación estatal puede ser de medio o de resultado y, por tanto, la determinación de su incumplimiento como consecuencia de un hecho de corrupción dependerá de la relación causal en el caso concreto. Por ejemplo, el Comité DESC ha señalado que la obligación de respetar "se vulnera cuando los Estados partes dan prioridad a los intereses de las empresas en detrimento de los derechos del Pacto sin la debida justificación o cuando aplican políticas que afectan negativamente a esos derechos". Estas formas de incumplimiento se relacionan directamente con hechos de corrupción como fuente de estos actos ilícitos por parte de los Estados e implican una vulneración de derechos consagrados en los instrumentos interamericanos.

En otro orden de ideas, la prescripción supone un límite temporal y político-criminal que impone el Estado para la persecución y juzgamiento de un delito. La prolongada, excesiva e injustificada duración de las investigaciones vinculadas a la

corrupción permite que esa causal de extinción de la pretensión punitiva sea la más frecuente. En ese contexto, "los problemas aparecen a partir de las dificultades que acarrea investigar al poder, por intermedio de sistemas judiciales que avalan y permiten los actos corruptos que, en definitiva, debieran controlar y sancionar. Es así que, en ese marco, se presenta una seria contradicción: es el Estado el que tiene que perseguir y sancionar al propio Estado, más precisamente a aquéllos que ejercen los cargos públicos y desempeñan funciones estatales de manera irregular y criminal".

No obstante, quienes asumen un cargo público, contraen de igual manera una posición de garantes de bienes jurídicos, por lo que llevan impuesta la obligación de ajustar su conducta a la protección y ejercicio de estos. La prescripción, por su parte, configura un límite al ejercicio del poder punitivo del Estado y resulta operativa por el mero transcurso del tiempo, con un costo político mínimo para aquéllos que se benefician de dicha circunstancia y un alto costo para la sociedad en términos de impunidad.

En el derecho comparado arroja que, ya existen estados latinoamericanos que han establecido la imprescriptibilidad del delito de corrupción.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que: Los delitos cometidos por servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico, son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad. (CPE, 2009, art. 112).

En similar consonancia, la Constitución Política de la República del Ecuador, estipula que: Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles, y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso

en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas (CPE, 2009, art. 233).

En su Artículo 271, la Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, conviene que:

No prescribirán las acciones judiciales dirigidas a sancionar los delitos contra los derechos humanos, o contra el patrimonio público o el tráfico de estupefacientes. Asimismo, previa decisión judicial, serán confiscados los bienes provenientes de las actividades relacionadas con los delitos contra el patrimonio público o con el tráfico de estupefacientes.

Por último, "**la Constitución de la República Argentina** establece la imprescriptibilidad de los delitos dolosos graves contra el Estado, que conlleven enriquecimiento, por considerarlos un atentado contra el sistema democrático."

En el ámbito nacional, **el Congreso de la Ciudad de México**, realizó reformas al Código Penal para el Distrito Federal, donde se establece la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, además de que las modificaciones contemplan penas más amplias e inhabilitaciones a servidores públicos involucrados en estos actos.

Ahora bien, en el Amparo en revisión 86/2022, La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández resuelve "Conforme a lo anterior, mientras no exista una facultad expresa concedida al Congreso de la Unión en materia penal sustantiva o la propia Constitución General la regule de manera directa, corresponde a las legislaturas de las entidades federativas regular los delitos y las sanciones penales relativas al fuero común, lo que incluye también a la institución de la **prescripción**, ya que la misma tiene un carácter sustantivo y no meramente procedimental".

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR**

Congreso del Estado de Tamaulipas

LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 126 BIS Y SE MODIFICA EL 130 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se añade el artículo 126 BIS y se reforma el 130 del **Código Penal para el Estado de Tamaulipas**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 126 BIS.- La acción penal de los delitos por hechos de corrupción previstos en este Código, no prescribirá en ningún caso.

ARTÍCULO 130.- Si el delito sólo mereciere destitución, suspensión, privación de derechos o inhabilitación, la acción penal prescribirá en dos años, **excepto cuando se trate de los delitos previstos en el Título denominado Delitos por hechos de corrupción de este Código, los cuales serán imprescriptibles.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril de 2024.

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES"**

Presidente: Muchas gracias, Diputada. ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gerardo?, y posteriormente al Diputado Juan Triana. Micrófono al Diputado Gerardo, por favor.

Diputado Gerardo Valdez Tovar. Presidente, para solicitarle a la Diputada al ser esta iniciativa que presenta parte de los ejes de las políticas públicas de los gobiernos de Movimiento Ciudadano, si me permite, Diputada, ¿adherirme a su iniciativa?

Presidente: Gracias, Diputado. El micrófono al Diputado Juan Triana, por favor.

Diputado Juan Triana Márquez. Muchas gracias. También para pedirle a la Diputada que nos permita adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario, por favor Diputada. Muchas gracias.

Presidente: ¿Le Pueden abrir el micrófono a la Diputada Danya?

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. En el mismo sentido, Diputada, si ¿nos permite adherirnos a su iniciativa? Gracias.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores se turna a las Comisión Unidas de **Justicia** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los dictámenes, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Lety Sánchez, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Carlos Fernández, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes de este Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, con **34 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4, de la ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados, del Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXI, y adiciona la fracción XXII, recorriéndose la actual en su orden natural para ser XXIII, del artículo 34, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros, el objeto del presente Dictamen es el de dotar de facultades a los Gerentes de los Organismos Operadores de Agua del Estado de Tamaulipas, a fin de que ellos puedan certificar documentos que emitan y procesen. Actualmente dicha documentación e información se remite a notarios públicos para su debida certificación, dado que en la Ley de Aguas no se encuentra estipulada la facultad de los gerentes de estos organismos para que puedan realizar esta función, representando una carga financiera adicional para estos entes públicos. Razón por la cual, quienes integramos las Comisiones de Estudios Legislativos y de Recurso de Agua, nos posicionamos a favor de otorgar la facultad a los gerentes de estos organismos para que ellos puedan certificar documentos físicos y/o digitales que generan, lo cual representará un avance significativo para optimizar los recursos financieros y administrativos. Puesto que al otorgar esta facultad se va a eliminar de recurrir a servicios notariales para que certifiquen estos documentos y reduce en gran medida los costos asociados a este proceso, lo cual genera una eficiencia administrativa a los organismos operadores de agua en el Estado. Así mismo, dicha capacidad de certificación por parte de gerentes podrá agilizar los trámites relacionados con la presentación de documentos ante autoridades fiscalizadoras y otras instancias. Por los

argumentos expuestos con anterioridad solicito, compañeras y compañeros, su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? Diputado Carlos Fernández, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **32 votos a favor**, 2 en contra y 0 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computa el voto en sentido de la mayoría del Diputado Carlos Fernández Altamirano. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Obiel Rodríguez Almaráz, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIX al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.**

Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Obiel Rodríguez Almaráz. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, el asunto del dictamen tiene por objeto reformar el artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, a fin de otorgar a los familiares que demuestran estar a cargo del cuidado de adultos mayores el derecho de solicitar permiso para ausentarse de sus labores, con goce de sueldo, durante el periodo determinado por el médico, para tener la posibilidad de dedicarse al cuidado, tratamiento o acompañamiento del adulto mayor con motivo de salud. La propuesta encuentra sustento en las necesidades de conocer la importancia del apoyo familiar en el cuidado de la salud de los adultos mayores, así como en el principio de igualdad y no discriminación consagradas en la Carta Magna, en los tratados internacionales de lo que México es parte. Donde se destaca la necesidad de asistencia a los adultos mayores para movilizarse y comunicarse por motivo de salud. Para tal efecto, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, contempla en el artículo quinto, el derecho para que este sector social reciba protección por parte de su familia, del Estado y de la sociedad en general. Así mismo, el artículo 7, refiere la obligación por parte de la familia para que, de manera constante y permanente, vele por las personas adultas mayores que formen parte de ella, siendo responsable de mantener y preservar su calidad de vida, así como proporcionar los satisfactores necesarios para su salud, cuidado, atención y desarrollo integral. Este orden de ideas, se considera que con acciones legislativas como las que se pretende, se fortalecen los derechos de los servicios públicos del Estado al otorgarle las condiciones necesarias para brindar apoyo y asistencia a sus familiares adultos mayores durante citas, tratamientos u hospitalización, sin que esto afecte su estabilidad laboral o económica. Así mismo, se contribuye a proveer el cuidado integral de la salud de los adultos mayores y a fortalecer los lazos familiares. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Me permito informar a este Pleno que, los Diputados Edgardo

Melhem Salinas y la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos solicitaron a esta Presidencia retirarse de la presente sesión.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto? En contra, gracias. ¿Cambia, Diputada Leticia Sánchez?, ¿a favor? Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **31 votos a favor**, 1 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace del conocimiento del Congreso de la Unión que el pueblo de Tamaulipas apoya y respalda las iniciativas constitucionales en materia de bienestar social, salud, justicia, gobernación, derechos humanos, comunicación, transportes y movilidad, y seguridad pública promovidos por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 5 de**

febrero del presente año, ante dicha Asamblea Legislativa, en virtud de que se encuentran investidas de un carácter humanista que busca proteger los logros alcanzados por la transformación y reencausan la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva, quienes conformamos las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos, dictaminamos en sentido procedente el presente asunto, cuyo propósito es que esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso, apoya y respalda las iniciativas en materia de bienestar, salud, justicia, derechos humanos, movilidad, promovidas por el titular del Ejecutivo Federal, el 5 de febrero del presente. Lo anterior resulta procedente y fundamental, en aras de avanzar a una sociedad más justa, próspera y contribuir de manera significativa al bienestar y desarrollo de nuestra sociedad mexicana, promoviendo valores fundamentales como la igualdad, justicia y dignidad humana y participación ciudadana en la construcción de un mejor país. No obstante, estamos ciertos de que nuestra opinión en este momento se ciñe solamente en expresar un respaldo político a nombre del pueblo de Tamaulipas hacia la decidida intención del titular del Ejecutivo Federal, con el propósito de construir un país más justo, inclusivo y próspero. Por ello, compañeras y compañeros, los conmino a votar en sentido procedente al dictamen que nos ocupa por el bien de México. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Diputada, en contra. Tiene el uso de la palabra la Diputada Myrna Flores.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Nuevamente, con el permiso de la Mesa Directiva. Con iniciativas

y puntos de acuerdo como éste nos quedan claras dos cosas. La primera, es que realmente Morena tiene muchas ganas de influir en el proceso electoral y andan muy preocupados porque la campaña de Claudia Sheinbaum aburre y depende absolutamente de la mañanera, así como de la estructura clientelar criada por la Secretaría del Bienestar que administra los programas sociales pagados con los impuestos de todos los mexicanos. Tan es así que, la campaña de Morena emite spots falsos haciendo creer a la gente que si gana Xóchitl Gálvez se les quitarán los programas sociales y esto es una gran mentira; Segundo. Lo que queda también claro, es que lo que no pudieron hacer por los mexicanos en materia de salud, en materia de educación, en materia de seguridad y justicia durante estos 6 años en que se ha degradado el nivel de cobertura y calidad en servicios de salud, que hizo de México uno de los países más violentos en el mundo con más de 180 mil homicidios en estos 6 años. Tan solo este fin de semana 257 homicidios, el fin de semana más violento del año. ¿Quieren entonces mejor dejarlo todo en iniciativas de ley? Aprendamos a reconocer, compañeros y compañeras Diputadas, que por sí mismo cambiar la ley no va a cambiar la realidad, y menos aun cuando desde el Poder Ejecutivo no existe ni ha existido voluntad política para transformar de fondo la manera de ejercer el poder, y, por el contrario, al desaparecer los órganos autónomos como el INAI y el INE, queda claro que la única transformación ha sido reinstaurar el viejo régimen autoritario de los años 70. Por lo anterior, que se entienda claro, la bancada del PAN no va a ser comparsa de este circo electorero, oportunista y desesperado de Morena, por ganar supuestas simpatías en la gente en este proceso electoral y por tanto nuestro voto es en contra. Y mejor con prudencia y responsabilidad, esperemos ver qué resuelve el Congreso de la Unión y ya en caso de que alguna de ellas sea aprobada, pues ya lo veremos. En Tamaulipas vamos a hacer lo propio. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Congreso del Estado de Tamaulipas

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **18 votos a favor**, 14 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el mes de noviembre de cada año, como el "Mes de la Salud Masculina en Tamaulipas"**.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Buenas tardes a todos los presentes y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, el asunto en dictamen tiene por objeto declarar el mes de noviembre de cada año, como el "Mes de la Salud Masculina en Tamaulipas", a fin de generar mayor conciencia en la población local sobre la importancia de la salud y con ello a contribuir a mejorar la calidad de vida de este género. Se entiende por salud masculina el bienestar físico, mental y emocional de los hombres, incluyendo la identificación y mitigación de factores de riesgo. Y en razón de ello, se estima que el presente asunto destaca la importancia de abordar la salud desde una perspectiva de género, para garantizar políticas de salud efectivas en beneficio de toda la población. En ese sentido, la Ley General de Salud encomienda al Sistema Nacional de Salud la promoción e incorporación de enfoques con perspectiva de género en sus estrategias y programas, y, por su parte, las disposiciones locales abogan por un enfoque de salud pública basado en las necesidades de cada género. En razón de lo anterior consideramos que, con esta declaración se impulsa la prevención de enfermedades que afectan particularmente a este grupo demográfico. Asimismo, se desafían estigmas culturales que a menudo obstaculizan la búsqueda de ayuda médica entre los hombres. Aunado a ello, se estima que, al promover la salud masculina de manera activa y

sistemática, se sientan las bases para allanar el camino hacia una comunidad más saludable, inclusiva y consciente de la importancia de cuidar la salud en todos los aspectos de la vida. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor del presente dictamen. Es cuando, muchas gracias.

Presidente: Mucha gracias, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Marina, ¿el sentido de su voto? Diputada Marina, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **29 votos a favor**, 3 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computa el voto en sentido de la mayoría de la Diputada Nancy Ruiz Martínez. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**; y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna?, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con cero minutos**, declarándose por válidos los acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **lunes 6 de mayo** del presente año, a partir de las **12:00 horas**.